**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCION P/CP/Nº 1036/2011**

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 648/2011, PARA AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES SANTA ROSA Y CAPIATÁ, A LAS FIRMAS CONSORCIO DE EMPRESAS ELECTROMECÁNICAS – (INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. - (T&C S.A.) - TECNO PLUS INGENIERÍA S.A. – SAGUAN S.A. – INGELCO S.R.L.) - (LOTE 1) Y 14 DE JULIO S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 15 de noviembre de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 648/2011, para Ampliación de las Subestaciones Santa Rosa y Capiatá, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 691/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas cuatro firmas, según Acta N° 101/2011 de fecha 12 de setiembre de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 29854 de fecha 30 de setiembre de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Consorcio de Empresas Electromecánicas – (Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. – (T&C S.A.) – Tecno Plus Ingeniería S.A. – Saguan S.A. – Ingelco S.R.L.) - (Lote 1) y 14 de Julio S.A. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 648/2011, para Ampliación de las Subestaciones Santa Rosa y Capiatá, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Consorcio de Empresas Electromecánicas – (Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. – (T&C S.A.) – Tecno Plus Ingeniería S.A. – Saguan S.A. – Ingelco S.R.L.):

   Lote 1: Ampliación de la Subestación Santa Rosa 220/66/23 kV;

   por un monto total de G 10.174.990.402 (diez mil ciento setenta y cuatro millones novecientos noventa mil cuatrocientos dos guaraníes), IVA incluido.

   1.2 A 14 de Julio S.A:

   Lote 2: Ampliación de la Subestación Capiatá 220/23 kV;

   por un monto total de G 8.923.917.169 (ocho mil novecientos veintitrés millones novecientos diecisiete mil ciento sesenta y nueve guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Alex Duré Cabañas**
**Presidente**